

## NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

Dora Hilda Lobo Orozco  
22613204

En virtud de que no ha sido entregada la notificación electrónica al correo aportado por el peticionario, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, a realizar la presente NOTIFICACION POR AVISO.

**N° Resolución:** 07527

**Fecha del Acto Administrativo:** De 15/11/2024

**Tipo de Acto Administrativo:** “Por la cual se reconoce la asignación básica mensual a un educador de la planta de cargos docentes y directivos docentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”

**Autoridad que lo expide:** Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

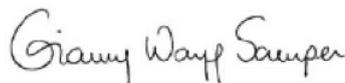
**Nombre del Notificado:** Dora Hilda Lobo Orozco

**Identificación del Notificado:** 22613204

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución No 07527 de 15/11/2024



**GIANNY WARFF SAMPER**  
**JEFE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE**

Proyecto: Luis Alfredo De La Asunción De Ávila – Asesor  
Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesor externo

**RESOLUCIÓN No 07527 DE 2024**

**POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

**LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,**

**CONSIDERANDO,**

Que mediante radicado N.º BRQ2024ER031879 de fecha 11 de septiembre de 2024, el (la) docente **DORA HILDA LOBO OROZCO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22613204. , solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **MAGÍSTER EN EDUCACIÓN**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 0651 de 21 de febrero de 2011.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 284 de 2024, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un "...área afin a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes."

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 1 del Decreto 284 de 2024, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 284 de 2024, por la Maestría obtenida por el(la) docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 11 de septiembre de 2024 bajo el radicado Nº BRQ2024ER031879 acreditando el título de **MAGÍSTER EN EDUCACIÓN**, con Acta de Grado No 00486 de 9/11/2024, otorgada por la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE**.

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente **DORA HILDA LOBO OROZCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.

*for*

07527

22613204. , no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Maestría.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a esta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 284 de 2024, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

### RESUELVE

**ARTICULO 1:** Reconocer al (la) docente **DORA HILDA LOBO OROZCO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **22613204**. , la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes que acrediten título de **Maestría**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 284 de 2024, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo cual, la nueva asignación básica será la fijada para el grado **2BM** del escalafón conforme al decreto en mención.

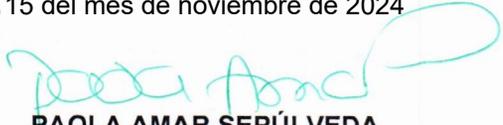
**ARTICULO 2:** La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 11 de septiembre de 2024.

**ARTICULO 3:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

**ARTICULO 4:** Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el día, 15 del mes de noviembre de 2024

  
**PAOLA AMAR SEPÚLVEDA**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Amílcar López Movilla – Asesor Escalafón Docente  
Revisó: Oveida Galán Ruge – Asesora Externa Escalafón  
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza - Profesional Universitario Código 219 Grado 1  
Aprobó: Gianni Warff Samper– Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente  
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico  
Revisó: Luz Anny Perez Barros – Asesora Jurídica Externa